CONTRATO Nº 25 /16

Entre **Ministerio de la Defensa Pública**, domiciliada en Avda. Artigas N° 2.136 c/ San Estanislao, Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80070094-5,** representada para este acto por la **Abog. Noyme Yore Ismael**, con **Cédula de Identidad N° 251.422**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Teresa Kallsen de Arcondo** con **RUC N° 262456-7**, domiciliada en la calle Justo Román N° 658 c/ Avda. Augusto Roa Bastos, Asunción Paraguay, representada para este acto por la Sra. Edith Teresa Kallsen de Arcondo, con **C.I. N° 262.456**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan en celebrar el presente **CONTRATO** referente al Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2015** para la **"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – AD REFERENDUM" ID N° 302.023** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la provisión y colocación de mamparas, bienes y servicios adjudicados al CONTRATISTA, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que conforman de manera integral el Contrato, son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Arcondo
Industrias & Construcciones

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, estará previsto en el Subgrupo de Gastos 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", con fuente de financiamiento FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto del Ministerio de la Defensa Publica correspondiente al Ejercicio fiscal 2.016, en un monto equivalente de G. 272.385.000 (Guaraníes Doscientos Setenta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Cinco mil), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	0	0	540	10	1	99	G. 272.385.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 302.023.

Por tratarse de un Llamado Ad-Referéndum, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2.016 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2015 para la "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – AD REFERENDUM" ID N° 302.023,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 61 del 28 de enero de 2.016.----------

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	30103606-007	Mampara de Melamina	Arcondo	Paraguay	M2	897	M2	168.000	150.696.000
2-	30103606-003	Mampara Vidriada	Arcondo	Paraguay	M2	45	M2	193.000	8.685.000
3-	30103606-006	Mampara de Yeso	Arcondo	Paraguay	M2	225	M2	168.000	37.800.000
4-	30171504-001	Puerta de Madera	Arcondo	Paraguay	Unidad	8	Unidad	480.000	3.840.000

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

5-	30171504-9999	Puerta de Melamina Ciega	Arcondo	Paraguay	Unidad	36	Unidad	490.000	17.640.000
6-	30171504-9999	Puertas de Melamina Con Vidrio	Arcondo	Paraguay	Unidad	4	Unidad	549.000	2.196.000
7-	30171505-002	Puerta de Vidrio Templado	Arcondo	Paraguay	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
8-	30103606-007	Mesada de Recepción Tipo Melamina	Arcondo	Paraguay	M2	3	M2	580.000	1.740.000
9-	30103606-006	Mesada de Recepción Tipo Yeso Con Sobremesa De Vidrio	Arcondo	Paraguay	M2	1	M2	1.800.000	1.800.000
10-	30161601-001	Cielorraso de Yeso	Arcondo	Paraguay	M2	262	M2	159.000	41.658.000
11-	30161601-001	Garganta de Cielorraso	Arcondo	Paraguay	Ml	23	Ml	110.000	2.530.000
							Precio Total:	**272.385.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 272.385.000 (Guaraníes Doscientos Setenta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Cinco mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2016.----------

7. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Abog. NOMME VORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Los bienes deben ser entregados y los servicios de colocación prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Mcal. López 973 c/ E.E.U.U. (Sede Penal). Hasta 30 días después de haber recibido la orden de servicio, de lunes a viernes 07:00hs hasta las 13:00hs.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de los Servicios	Fecha(s)final(es) de entrega del Servicio
1-	Mampara de Melamina	M2	897	Mcal. López N° 973 c/EEUU	30 días después de haber recibido la orden de servicio, de lunes a viernes 07:00hs hasta las 13:00hs.
2-	Mampara Vidriada	M2	45	Mcal. López N° 973 c/EEUU	30 días después de haber recibido la orden de servicio, de lunes a viernes 07:00hs hasta las 13:00hs.
3-	Mampara de Yeso	M2	225	Mcal. López N° 973 c/EEUU	30 días después de haber recibido la orden de servicio, de lunes a viernes 07:00hs hasta las 13:00hs.
4-	Puerta de Madera	Unidad	8	Mcal. López N° 973 c/EEUU	30 días después de haber recibido la orden de servicio, de lunes a viernes 07:00hs hasta las 13:00hs.
5-	Puerta de Melamina Ciega	Unidad	36	Mcal. López N° 973 c/EEUU	30 días después de haber recibido la orden de servicio, de lunes a viernes 07:00hs hasta las 13:00hs.
6-	Puertas de Melamina Con Vidrio	Unidad	4	Mcal. López N° 973 c/EEUU	30 días después de haber recibido la orden de servicio, de lunes a viernes 07:00hs hasta las 13:00hs.
7-	Puerta de Vidrio Templado	Unidad	1	Mcal. López N° 973 c/EEUU	30 días después de haber recibido la orden de servicio, de lunes a viernes 07:00hs hasta las 13:00hs.
8-	Mesada de Recepción Tipo Melamina	M2	3	Mcal. López N° 973 c/EEUU	30 días después de haber recibido la orden de servicio, de lunes a viernes 07:00hs hasta las 13:00hs.
9-	Mesada de Recepción Tipo Yeso Con Sobremesa De Vidrio	M2	1	Mcal. López N° 973 c/EEUU	30 días después de haber recibido la orden de servicio, de lunes a viernes 07:00hs hasta las 13:00hs.
10-	Cielorraso de Yeso	M2	262	Mcal. López N° 973 c/ EEUU	30 días después de haber recibido la orden de servicio, de lunes a viernes 07:00hs hasta las 13:00hs..
11-	Garganta de Cielorraso	Ml	23	Mcal. López N° 973 c/EEUU	30 días después de haber recibido la orden de

JAIME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Arcondo
Industrias & Construcciones

					servicio, de lunes a viernes 07:00hs hasta las 13:00hs.

Procedimiento de recepción: Al momento de la entrega, la Dirección de Infraestructura, verificará que los bienes suministrados cumplan con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones. En caso de no cumplir, el proveedor reemplazará el bien en un plazo máximo de 4 (cuatro) días hábiles, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por el Ministerio de la Defensa Pública. Una vez verificado que los bienes entregados cumplan con lo requerido, se labrará un acta de recepción definitiva de la partida entregada, a ser firmado por los representantes de la Dirección de Infraestructura y el Proveedor.----------

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura.----------

9. CLAUSULA NOVENA: DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Especificaciones técnicas requeridas
1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARA DE MELAMINA, incluye Perfilería
2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARA VIDRIADA, , incluye Perfilería
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARA DE YESO, incluye terminación con enduido y pintura
4	PUERTA DE MADERA, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN, incluye cerradura, herrajes y terminación
5	PUERTA DE MELAMINA CIEGA, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN, incluye cerradura y herraje
6	PUERTAS DE MELAMINA CON VIDRIO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN, incluye cerradura y herraje
7	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO BATIENTE DE 2 HOJAS (0,90m c/u), 10mm de espesor, incluye sistema de cierre, manijones de madera y freno hidráulico embutido en el piso. Color de vidrio a definir con muestra.
8	MESADA DE RECEPCIÓN TIPO MELAMINA
9	MESADA DE RECEPCIÓN TIPO YESO CON SOBREMESA DE VIDRIO TEMPLADO DE 8MM
10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORASO DE YESO a junta tomada, incluye terminación con enduido, pintura y buña perimetral
11	GARGANTA DE CIELORASO, incluye terminación con enduido y pintura

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

9.2 - NORMAS GENERALES.

No.	NORMAS GENERALES REQUERIDAS
1	El llamado de Mamparización está destinado a ser ejecutado en la sede del Ministerio de la Defensa Pública, fuero Penal, ubicado en la ciudad de Asunción.
2	En la presente especificación se da énfasis a la definición de las características y calidad del trabajo determinando así los procedimientos necesarios para obtener tales resultados.
3	Harán parte además de estas especificaciones las normas para construcción dadas por Ias Normas Paraguayas, Brasileras y Argentina para la Construcción, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.
4	Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de ejecución en las especificaciones refleja la suposición básica que el Proveedor conoce las prácticas de instalación de lo solicitado.
5	Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.
6	Queda acordado que la Fiscalización correrá por cuenta del MDP, cuyo equipo será designado por la Dirección de Infraestructura del MDP.
7	El proveedor deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución del trabajo.
8	Será obligación del Proveedor la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la ejecución del trabajo, para su aprobación, cabe destacar, que estos deberán ser de primera calidad, marca conocida y de fácil reposición de sus partes componentes o totales. Productos que no cumplan con estas características podrán ser rechazados por la Fiscalización, sin considerar la calidad de los mismos. Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos diez (10) días antes de que deba comenzar el trabajo.
9	Serán por cuenta del proveedor los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la Fiscalización. Tan pronto se hayan terminado los trabajos y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el proveedor deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando el sitio completamente limpio.
10	El proveedor se responsabilizará por la protección y conservación de los materiales y la instalación hasta la entrega y recibo en forma definitiva. La reparación de daños si los hubiera, correrá por cuenta del proveedor y se hará a satisfacción de la Fiscalización.
11	Será a cuenta del proveedor el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la Fiscalización exija. Mantendrá en el sitio de trabajo elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la Ley Paraguaya. Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del proveedor y el número asignado al trabajador.
12	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al proveedor ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
	En la provisión e instalación de lo solicitados, la fiscalización será exigente y por lo tanto, el proveedor utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. La Fiscalización se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones. Toda pieza componente del edificio que resultase dañada por malas prácticas constructivas serán reemplazadas por proveedor sin que ello implique costo alguno para la Contratante.

Abog. NOYME KORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

13	
14	Donde se estipule, bien en los planos o en las especificaciones marcas o nombres de fábricas o fabricantes se deben entender que tal mención se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El proveedor puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación por parte de la fiscalización, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de éste y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones. Esto no implicará variación en precios unitarios.
15	Para iniciar cualquier actividad el proveedor deberá ejecutar muestras indicando claramente el proceso de instalación para obtener el visto bueno de la Fiscalización
16	El proveedor deberá adoptar métodos constructivos adecuados para el tipo de trabajo a realizar. Los mismos deberán ser consensuados con suficiente antelación. La falta de acuerdo con la fiscalización no es causa que justifique ampliaciones en el plazo de finalización de los trabajos. A los efectos de convenir en la realidad con absoluta precisión, el grado de perfección, terminación, calidad de los materiales y mano de obra para la instalación, que se pretende obtener en la ejecución de los trabajos, como así también establecer técnicas, el proveedor tendrá la obligación de ejecutar un tramo como muestra. El tramo de instalación que se deberá ejecutar como muestra será determinado por la fiscalización. Si el grado de perfección obtenido en los tramos muestra no fuesen satisfactorios, a solo juicio de la Fiscalización, el proveedor deberá repetirlo a su costo hasta obtener muestras cuyo acabado sea aceptado
17	Vigilancia: Correrá por cuenta del proveedor la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la provisión e instalación solicitada.
18	La Seguridad de las personas ajenas al sitio y de los obreros que trabajan en ella, se considera de relevante importancia, por lo que todas las zonas de trabajo en las que la Fiscalización lo considere apropiado se señalizarán, advertirán o cercarán generosamente tanto en calidad como en cantidad de vallas, cercos, elementos de señalización de manera tal de minimizar la posibilidad de accidentes por señalización deficiente. En caso de requerirse señalamiento luminoso, el mismo deberá poseer características destellantes que llamen la atención de los observadores.
19	Plazo de entrega del trabajo: el plazo está estipulado en 30días.

9.3- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR RUBROS

No.	ESPECIFICACIONES POR RUBROS
1	A. TRABAJOS PRELIMINARES: LIMPIEZA Y REPLANTEO • Limpieza de sitio Antes del inicio de los trabajos, se verificará y limpiará toda el área de trabajo de residuos que hubiere. El proveedor deberá retirar del área de trabajo todos los materiales provenientes de la limpieza, antes de iniciar los trabajos. Se establecerá que al iniciar los trabajos, el proveedor deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por los trabajos. El proveedor deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de trabajo. Al finalizar los trabajos, el proveedor entregará el sitio perfectamente limpio y en condiciones de uso, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que ha quedado sucio y requiera lavado, como revestimientos, escaleras, aberturas, cerramientos, estructura metálica, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación. La Fiscalización estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas. Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del área de trabajo, por cuenta y cargo exclusivo del proveedor.

ADOS. NORMA YORE ISMA
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pú

Arcondo
Industrias & Construcciones

	• Replanteo El replanteo para la Mamparización queda a cargo del proveedor, se realizará a fin de corroborar las medidas y/o cualquier verificación a ser hecha en el sitio de trabajo.
2	B. MAMPARAS El cerramiento con mamparas serán del tipo y dimensión que figuran en los planos y planillas, previa verificación en el sitio de ejecución. Se utilizarán placas de yeso y de melanina según corresponda en cada caso.- 1- PLACAS DE YESO Materiales de chapa galvanizada doblada y con placas de yeso. Las dimensiones y diseño se indican en los planos. Estas placas de yeso serán de 12,5mm de espesor y de 1,20x2,40 m (previa verificación de medidas en obra). La placa será la formada por un núcleo de roca de yeso bihidratado (Ca SO4 + 2 H2O), cuyas caras están revestidas con papel de celulosa especial; al núcleo de yeso se le adhieren láminas de papel de fibra resistente. Los elementos estructurales que forman el bastidor son los montantes y las soleras. Montante: parante de chapa galvanizada N°24, compuesto por dos alas de distinta longitud, 30mm y 34mm y por un alma de longitud variable: 34mm, 53mm, 69mm ó 99mm. Presenta perforaciones en el alma para el paso de cañerías. Las alas son moleteadas para permitir la fijación de tornillos autorroscantes N°2 para chapas. Solera: elemento de colocación horizontal de chapa galvanizada N°24, compuesta por dos alas de igual longitud de 35mm y por un alma de longitud variable: 35mm, 54mm, 70mm ó 100mm. Se utiliza como perfil guía y junto con los montantes forma el bastidor sobre el cual se atornillará la placa. Se fija a los pisos, losas y/o paredes. Diseños El proveedor presentará muestras de materiales a la Dirección de Infraestructura para su aprobación. Posteriormente realizará un tramo de muestra, donde deberá ceñirse al catálogo del fabricante. La muestra deberá incluir la placa de una cara y la instalación de toma eléctrica estabilizada, de toma telefónica, así como segmentos de los ductos de cables a embutir en el tabique. Esta muestra será aprobada por la Fiscalización. El proveedor deberá tener en cuenta que los sectores de tabique de yeso llevarán zócalos de 10 cm de altura, material similar al piso. Esto deberá ser computado y a cuenta del proveedor dentro del rubro mencionado. Ejecución Las placas de yeso irán fijadas, en ambas caras, con tornillos autorroscantes N°2 para chapa. El montador deberá colocar las canalizaciones, las cajas de conexión y las cajas de llaves necesarias para la electricidad y las instalaciones especiales que hagan falta, sujeta a la estructura y entre placas. Los anclajes deben ser firmes, a fin de impedir el movimiento de las cañerías. Los materiales eléctricos correrán por cuenta del MDP. En las esquinas se colocarán cantoneras de chapa plegada. El tomado de junta y masillado se realizará según las instrucciones siguientes: Se cubren las juntas y las improntas de los tornillos o clavos con una primera capa fina de masilla de secado rápido aplicada con espátula, sin dejar rebabas. Se carga la junta con la masilla, sobre la cual se pega la cinta de papel. El exceso de masilla se quita con espátula, procediendo del centro hacia los bordes. No dejar rebabas. Dejar secar. Se cubre la cinta con la masilla, segunda capa, usando una espátula ancha. No dejar rebabas. Dejar secar. Se coloca la tercera capa de masilla lista para usar, cubriendo una superficie mayor, usando una llana. No dejar rebabas. Dejar secar. En los encuentros entrantes, se procede de igual forma. En este caso la cinta se dobla para tomar los dos planos del encuentro. En la unión de bordes rectos de la placa, debe realizarse un masillado final más ancho. Para lograr una correcta terminación de cantos vivos o ángulos salientes, se utilizan

Abog. NOYMIE LOPE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Ancondo
Industrias & Construcciones

cantoneras, ángulos de ajuste, buñas o cinta con fleje metálico. Estos elementos se fijan a la placa con tornillos, clavos o cemento de contacto. La cantonera puede fijarse también con remachador para cantonera, prescindiendo así de tornillos y clavos. Se masilla usando el canto de perfil como guía de la espátula.
El acabado de las placas en general será enduido plástico y pintura acrílica de color a definir por la Fiscalización.
Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del proveedor el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

2- PLACAS DE MELAMINA
Las mamparas serán del tipo y dimensión que figuran en los planos. Las mismas serán de placas de revestimiento melamínico color beige claro o arena, a ser definido por la Fiscalización.
La estructura portante será de parantes de aluminio anodizado color negro según detalle en planos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos, y con tornillos para chapa y remaches entre tubos. En el caso de parantes de sección X se dispondrán tapas corridas de sus cantos del mismo color que la placa. En caso de grandes vanos, se utilizarán elementos de refuerzo.
El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. Si se especifican zócalos, los mismos serán corridos y perfectamente encastrados a la estructura.
En las mamparas que lleven vidrios se colocarán vidrios crudos de 6mm transparentes, con burlete de goma para evitar las vibraciones.
Diseños
El proveedor presentará muestras de las mamparas a ser fabricadas, acorde con los catálogos de la Perfilería a utilizar. La muestra deberá incluir la placa y el vidrio con sus elementos de sujeción. Los diseños propuestos para las estructuras, en cada tramo, serán tales que las mismas no experimenten vibración o deformación excesiva. Estas muestras serán aprobadas por la Fiscalización.
Herrajes
Las cerraduras serán tubulares con manijas, color bronce. Las bisagras serán cromadas, con base de asiento especial para insertar en la perfilería de aluminio. Toda la estructura y los accesorios se unirán con tornillos cromados y protegidos para el contacto con el aluminio. No se admitirá el uso de remaches. El proveedor suministrará e instalará topes de goma atornillados al piso en todas las puertas.
Ejecución
El montador deberá colocar las canalizaciones y cajas necesarias para electricidad e instalaciones especiales que hagan falta, dentro de la estructura o la placa. Los materiales eléctricos correrán por cuenta del MDP.
Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del proveedor el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.
VIDRIOS
En la presente sección se establecen especificaciones relativas a vidrios a cargo y costo del proveedor. En este caso se hace mención a las incorporadas a las mamparas.
Con relación a los cortes de los vidrios, se tendrá en cuenta que las ondulaciones inevitables de los mismos serán dispuestas paralelamente a los solados. Todos los vidrios y burletes deberán ser cortados en sus exactas medidas, siendo único responsable de tal exactitud el proveedor.
Tolerancias
- Espesores: no serán inferiores a la menor medida especificada separadamente para cada caso, ni excederán un milímetro a la misma.
- Dimensiones frontales: serán exactamente las requeridas para los lugares donde van colocados, teniendo en cuenta en los vidrios a ser colocados en la carpintería exterior las penetraciones mínimas en los burletes.
- Secciones transversales de burletes: en todos los casos rellenarán perfectamente el

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Arcondo
Industrias & Construcciones

	espacio destinado a los mismos ofreciendo absolutas garantías de cierre hermético. Las partes vistas de los burletes no variarán +/- 1mm con respecto a las medidas consignadas en los detalles correspondientes contenidos en los planos. - Longitud de burletes: con el fin de la determinación aproximada de la misma, se tendrá en cuenta que la longitud del conjunto de cada paño será aproximadamente un dos por ciento menor que el perímetro del respectivo vidrio. Defectos Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto y/o grado de transparencia. El proveedor habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias de este pliego. Espesores El lugar de empleo de las diversas especies de vidrio resulta de las indicaciones de planos. En general se adoptará crudos de 6mm de espesor en paños de hasta 1 metro cuadrado en aberturas de aluminio y mamparas. En ventanales con paños mayores a 1m2 se utilizarán vidrios laminados de 8mm.
3	C. CARPINTERIA DE MADERA: Puertas tipo placa, terminación pintura tipo barniz Generalidades El total de las estructuras que constituyen la carpintería de madera se ejecutará según las reglas del arte, de acuerdo a los planos de conjunto y de detalles, planillas especiales, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Vestigios de aserrado o depresiones serán rechazados. Las aristas serán bien rectilíneas y sin garrotes si fueran curvas, redondeadas ligeramente a fin de matar los filos vivos. El proveedor suministrará las maderas bien secas y estacionadas y en cantidad suficiente para la ejecución total del trabajo de carpintería, debiendo marcar y cortar todas las piezas de las medidas correspondientes, no armándolas ni ensamblándolas sino después de un tiempo prudencial de terminada esta operación. Los herrajes se encastrarán con prolijidad en las dos partes correspondientes, no permitiéndose la colocación de las cerraduras embutidas en las ensambladuras. Durante la ejecución, y en cualquier tiempo, los trabajos de carpintería podrán ser revisadas por la Fiscalización. Una vez concluidas y antes de su colocación, éste las inspeccionará desechando todas las estructuras que no tengan las dimensiones o las formas prescritas, que presenten defectos en la madera o en la ejecución, o que ofrezcan torceduras, desuniones o roturas. Asimismo, serán rechazadas todas aquellas carpinterías que no se ajusten correctamente una vez colocadas, o que estén torcidas, hinchadas, fuera de escuadra, etc. No se permitirá el arreglo de los trabajos de carpintería desechados, sino en el caso de que no perjudiquen la solidez, duración, estética o armonía de conjunto de dichos trabajos, en las cuales se hubiera empleado o debiera emplearse para corregirlas, clavos, masillas o piezas añadidas en cualquier forma. Las partes movibles se colocarán de manera que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego mínimo indispensable. El proveedor deberá arreglar o cambiar, a sus expensas, todo trabajo de carpintería que durante el plazo de garantía se hubiera alabeado, hinchado o resecado. Se entenderá por alabeo de una pieza de madera, cualquier torcedura que ella experimente. La hinchazón o resecación se establecerá por el juego de las piezas movibles y las torceduras o desuniones entre partes de una misma pieza. La primera no podrá oscilar fuera de los límites previamente fijados y no habrá tolerancia para las torceduras o desuniones. No se aceptarán los materiales de madera maciza cuyo espesor sea inferior o superior en 2mm al prescrito. El proveedor deberá replantear y medir las estructuras bajo su responsabilidad. Deberá reponer todo elemento que no satisfaga las tolerancias especificadas. Destacase muy especialmente y con carácter general que las medidas de escuadrías acotadas

Abog. NOYME TORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Arcondo
Industrias & Construcciones

en los planos de proyecto, como también aquellas que sin estarlo puedan inferirse por la escala de los mismos, corresponden a secciones netas de madera terminada sin rebajes posteriores por procesos de cepillado y pulido.

Las medidas definitivas, una vez aprobadas por la Fiscalización quedarán sujetas al régimen de tolerancias admisibles fijada seguidamente:

- En espesores de placas, tablas y tirantes macizos +- 1.0mm.
- En las medidas lineales de cada elemento +- 1.0mm.
- En las escuadras por cada metro de diagonal del paño o pieza armada +- 1.0mm.
- En la rectitud de aristas y planos +- 1.0mm.
- En la flecha de curvado de elementos, por humedad u otras causas +- 1.0mm.
- En medidas relativas (ajuste) entre elementos móviles y fijos +- 1.0mm.

En líneas generales, las especificaciones de materiales se encuentran en los planos de proyecto, complementándose las mismas, con las cláusulas de la presente sección.

Todos los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad y de perfecta conformación, dentro de las tolerancias prescritas en el artículo anterior. Sus dimensiones responderán a las indicaciones de planos y serán uniformes.

Tipo de madera a ser utilizado

Serán de primera calidad en todos los casos, bien secas, de fibras rectas y carecerán de albura o sámago, grietas, nudos saltadizos, caries, polillas, taladros o cualquier otro desperfecto.

Se destacan muy especialmente las previsiones que deberán tener en cuenta los oferentes, en cuanto a la incidencia que pueda significar en la cotización de precio, la estricta selección de maderas, ajustada a las condiciones que prescriben las presentes especificaciones, pues se aplicarán las más severas exigencias al respecto.

Las maderas duras tendrán, además, fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Se entenderá por madera dura, las especies siguientes: Lapacho, Curupay, Ybyraró. El proveedor considerará en todos los casos la provisión de lapacho y sólo la Fiscalización podrá aprobar la sustitución por las otras dos citadas.

Las maderas semi duras reunirán también las condiciones siguientes: tendrán como mínimo una edad de 16 meses de aserradas en tablas, serán estacionadas al aire libre, protegidas bajo techo al abrigo del sol y la humedad. No deberán acusar olor a musgo, indicios de putrefacción ni ofrecer al golpe un sonido apagado. No presentarán hendiduras longitudinales ni radiales y estarán absolutamente exentas de nudos. Las piezas deberán ser completamente elegidas, sin manchas de ninguna especie, añadiduras, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resinas, con color y veta perfectamente uniforme en cada estructura.

En todos los casos, las piezas de madera deberán llevarse a un secadero para garantizar que las mismas pierdan toda su humedad. La Fiscalización realizará las verificaciones y expedirá las constancias correspondientes.

Maderas placas terciadas

Serán de una sola pieza, completamente planos (sin alabeos o deformaciones por deficiente apilado o empaque). No se admitirán añadiduras, ya sea en largo o ancho, para obtener la dimensión requerida por cada elemento o estructura proyectada.

Todas las maderas ya cortadas, previamente a su ensamblado, serán tratadas contra las termitas, aplicando dos (2) manos de un insecticida incoloro a base de deltametrin. La madera deberá estar seca y sin cualquier tipo de acabado.

Herrajes

Reunirán en cualquier caso, condiciones de primer orden, tanto en lo que respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación, acabado y calidad de sus elementos constitutivos. Deberán tenerse en cuenta las indicaciones marcadas en los planos y detalles. Todos los herrajes presentarán marca y procedencia claramente indicadas en los mismos.

Las fichas y bisagras serán del tipo reforzado, acabadas color bronce a definir con muestras. En caso de las puertas de dos hojas se dispondrán pasadores de embutir de 15cm color bronce.

Todas las puertas llevarán topes de goma atornillados al piso, a fin de proteger paredes y mamparas. Las puertas de madera llevarán manijas y cerraduras, color bronce o podrá en su defecto definirse en el sitio del trabajo.

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Arcondo
Industrias & Construcciones

	• Terminación: barniz sobre carpintería de madera El procedimiento a seguir es el siguiente: - Preparación de la superficie mediante un pulido a fondo con máquina. - Primera mano con barniz marino mate, diluido al 20% con diluyente. Secado de 6 a 24 horas a temperatura ambiente. - Lijado suave. - Segunda mano con barniz marino mate puro. Secado de 6 a 24 horas. - Tercera mano con barniz marino mate puro. Secado de 6 a 24 horas. De ser necesario se aplicarán más manos de barniz puro dejando secar por 24 horas. El nivel o tono de barniz será definido por la Fiscalización a partir del catálogo de pinturas propuesto por el proveedor. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados.
4	D. CIELORRASO DE YESO • Provisión y colocación de cielorraso a junta tomada Materiales El cielorraso estará suspendido de la estructura de techo o losa con velas de chapa galvanizada plegada. Las placas de yeso serán de 9,5mm de espesor, de 1,20 x 2,40m. Estas placas están formadas por un núcleo de roca de yeso bihidratado (Ca SO4 + 2 H2O), cuyas caras están revestidas con papel de celulosa especial. Al núcleo de yeso se le adhieran láminas de papel de fibra resistente. La estructura portante del cielorraso será un entramado de perfiles metálicos de soleras y montantes de 70mm y 69mm respectivamente a los que irán fijadas las placas con tornillos autorroscantes N° 2 para chapas. Los montantes se colocan separados cada 40cm. Para sujetar la estructura y reforzarla, se colocan montantes o soleras en sentido transversal a ésta, actuando como vigas maestras. Se colocan cada 1,20m o 1,50m. Este refuerzo se cuelga del techo con velas rígidas utilizando montantes u otro elemento rígido cada 1,00m. Diseños El proveedor presentará muestras de materiales a la Fiscalización para su aprobación. Posteriormente realizará un tramo de muestra, donde deberá ceñirse al catálogo del fabricante. La muestra deberá incluir desniveles-GARGANTAS-, guardas, borde perimetral y la instalación de un artefacto de iluminación del tipo más frecuente. Esta muestra será aprobada por la Fiscalización. Ejecución Las juntas se toman con cinta y masilla, quedando una terminación similar a los cielorrasos de yeso tradicional. Será indispensable seguir todas las recomendaciones de los fabricantes para su correcta aplicación y aprovechamiento. La masilla y el enduído serán de la misma marca de la placa de yeso proveída. Una vez concluida la estructura y previo a la colocación de placas, se dará tiempo para la instalación de las canalizaciones que deban trazarse sobre el cielorraso, mano de obra a cuenta del proveedor. Cualquier corte que tenga que efectuarse en el cielorraso para la ubicación ya sea de artefactos eléctricos, rejillas de aire acondicionado, etc. lo realizará el proveedor preferentemente antes de los trabajos de montaje de placas. En lugares donde se colocarán artefactos lumínicos y/u otros artefactos se cortarán las placas a la medida de los mismos y en la ubicación que figuran en los planos. Este trabajo será realizado por el montador de las placas. Además, por cada ambiente de oficinas se preverá mínimo 2 (dos) puertas trampa para inspección y en caso de la Sala de Usos Múltiples se preverá 4 (cuatro) puertas trampa. El tomado de junta y masillado se realizará según las instrucciones siguientes: Se cubren las juntas y las improntas de los tornillos o clavos con una 1ª capa fina de masilla de secado rápido aplicada con espátula. No dejar rebabas. Se carga la junta con masilla, sobre la cual se pega la cinta de papel. El exceso de masilla se quita con espátula, procediendo del centro hacia los bordes. No dejar rebabas. Dejar secar. Se cubre la cinta con masilla, 2ª capa, usando una espátula ancha. No dejar rebabas. Dejar secar. Se coloca la 3ª capa de masilla, cubriendo una superficie mayor, usando una llana. No dejar rebabas. Dejar secar.

Abog. NOYME YORE ISMAE
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del CONTRATANTE o del CONTRATISTA. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.----------

RESCISIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del CONTRATISTA;

b) Por quiebra o insolvencia del CONTRATISTA;

c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión de los trabajos, imputable al CONTRATISTA, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;

f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y

g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

El CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los trabajos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del CONTRATISTA.----------

El Proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará de a partir de que al CONTRATISTA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;----------

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y----------

c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).----------

ABOG. NOYMI YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATANTE

El CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al Comprador:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuesto por el CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y----------

c) Cuando los diseños definitivos seas técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el CONTRATISTA lo hubiere hecho del conocimiento del CONTRATANTE.----------

13. CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el Reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.--

14. CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra manera afecten la entrega de los trabajos, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

Abog. NOYMEYORE ISMAEL
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de febrero del 2.016.--

Edith Teresa Kallsen de Arcondo
ARCONDO INDUSTRIAS &
CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA

Arcondo
Industrias & Construcciones

Abog. Noyme Yore Ismael
Defensora General
CONTRATANTE

Arq. Edith Kallsen de Arcondo
Patente Prof. N° 20.288

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA